

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.655, interpuesto por don Ismael Aparicio de Vicente, como representante de «IA, Publicidad, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo de 3 de octubre de 1975, desestimando el recurso de reposición deducido contra resolución de 14 de mayo de 1975, sobre imposición de sanción.

Recurso número 304.661, interpuesto por «Empresa Sequeira, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de noviembre de 1974, adjudicando definitivamente a Renfe, mancomunadamente con Ferrocarriles de Vía Estrecha, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún, con hijuela desde Zamora hasta Tordesillas; así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquella.

Recurso número 304.664, interpuesto por Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de diciembre de 1974, desestimando el recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 16 de julio de 1973, que aprobó el proyecto de nueva carretera puente sobre el río Arlanzón y sus accesos.

Recurso número 304.699, interpuesto por don Pedro Vilches Sanz contra acuerdo de la Dirección General de Política Financiera de 28 de octubre de 1975, desestimando el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros de 20 de octubre de 1973, que denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—679-E.

\*

Recurso número 304.690, interpuesto por «Astilleros Españoles, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 22 de octubre de 1975, contra liquidación provisional girada por la Dirección General de Aduanas por desgravación fiscal a la exportación del buque denominado «Daniloverad».

Recurso número 304.693, interpuesto por el Colegio Nacional de Agentes y Comi-

sionistas de Aduanas contra el Decreto 2572/1975, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 260), en virtud del cual se vienen a regular determinadas obligaciones de carácter tributario que afectan directamente a la profesión de Agentes de Aduanas.

Recurso número 304.719, interpuesto por «Astilleros Españoles, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en única instancia, en 19 de noviembre de 1975, desestimando la reclamación promovida contra liquidación provisional girada por la Dirección General de Aduanas por desgravación fiscal a la exportación del buque denominado «Serir», contenida en la relación mecanizada de pagos número 74E0649.

Recurso número 304.658, interpuesto por doña Purificación López Ossa y otros nueve contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros dictado en 22 de octubre de 1974, resolviendo las reclamaciones y denuncias formuladas por los recurrentes en los expedientes acumulados 351/73, 82/74 y 185/74, abiertos a instancia de aquéllos contra «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», sobre unas operaciones de pública oferta de préstamos para la adquisición de viviendas; así como (el recurso) contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquella.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—677-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Monsanto Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de marzo de 1974, por el que se deniega la patente número 391.686 por un método para evitar el desarrollo de los mosquitos, con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 30 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace

público en cumplimiento de providencia, de esta fecha.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario.—592-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hesperia Films, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Princesa, número 80, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de diciembre de 1975 (Vocalía 1.), que desestimó recurso de alzada números R. G. 961-2-73 y R. S. 554-73, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia de Madrid de 25 de mayo de 1973, en expediente número 5.743/72, relativo a liquidación por derivación de responsabilidad, como responsable subsidiaria la recurrente, de la deuda tributaria del actor Eddie Constantine sobre la base que le fue imputada en la Junta de Evaluación Global de la Profesión de Actores Protagonistas Extranjeros del año 1968, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 43 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Secretario.—591-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Publicaciones Controladas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la marca 641.697, denominada «Mundo Médico Rural», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 38 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario.—590-E.

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Pozas Madroñal y don Ricardo Luis Yagüe Yagüe contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de noviembre de 1975, confirmando la dictada en 23 de mayo de 1975 por la Dirección General de Seguridad, desestimando recurso de alzada por sanción de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 5 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—599-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique José Calvo Hernández contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de noviembre de 1975, confirmando la dictada en 23 de mayo de 1975 de la Dirección General de Seguridad, desestimando el recurso de alzada por sanción de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 6 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—598-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Marín Cao contra Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de noviembre de 1975, confirmando la dictada en 23 de mayo anterior por la Dirección General de Seguridad, desestimando recurso de alzada por sanción de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—597-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sérvulo Martínez Lobo sobre revocación de la Resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 10 de octubre de 1975 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 14 de enero de 1974, por la que

se denegó la calificación definitiva y anuló el expediente número F/F. SG-VS-24/72, de calificación provisional concedido por la Delegación de la Vivienda de Segovia al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 13 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—594-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salas Especiales, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución de fecha 9 de noviembre de 1975 del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, en el expediente número 780/75 por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el fallo de la Delegación Provincial de Madrid de Información y Turismo, en expediente instruido por supuesta infracción de las normas en materia de cuota de pantalla (expediente número 942/75); pleito al que ha correspondido el número 23 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—593-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Martín Barba contra resolución dictada por la Dirección General de Seguridad de 18 de noviembre de 1975, desestimatoria del recurso de súplica-alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid de 10 de octubre de 1975, imponiendo multa de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 40 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—596-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teodoro Torres Rodríguez y don Angel Guzmán Sánchez sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 7 de diciembre de 1973, resolviendo recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 29 de octubre de 1973; pleito

al que ha correspondido el número 248 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—595-E.

## VALLADOLID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 8 de 1976, por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Canal del Duero, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, ante la Dirección General de ICONA, con fecha 14 de enero de 1975, contra resolución del Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Valladolid de 26 de diciembre de 1974, recaída en expedientes acumulados 6 y 7 de 1974, de montes públicos, en cuya resolución, después de declarar que no procedía imponer a la Comunidad multa alguna, se la condenaba a satisfacer al Ayuntamiento de Valladolid, por daños y perjuicios causados en el monte de utilidad pública número 79, la cantidad de 251.397 pesetas y al Ayuntamiento de Laguna de Duero, por perjuicios en el monte 69 de utilidad pública, la cantidad de 28.315 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—674-E.

\*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 9 de 1976, por don Prisciliano Alonso Caballero contra resolución del excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército de 28 de agosto de 1975, que denegó al recurrente el ascenso a Comandante honorario y contra la de la propia autoridad de 6 de noviembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dis-

puesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—875-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Antonio Curia Porta y doña Dolores Porta Salse, representados por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra don José Solans Sala, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas al demandado:

Lote primero.—Pieza de tierra campo, secano, viña y matorral, sita en el término de Pons, partida Valdans, de extensión una hectárea 77 áreas 56 centiáreas, lindante, por Oriente, con Tomás Solana, digo Solsona; por Mediodía, con camino; por Poniente, con Pablo Pijuán, y por Norte, con Domingo Estany. Tomo 284, folio 218, finca 1.033. Valorada en 26.200 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra campo, regadio, sita en el término de Pons, partida Colomina Glosas, de extensión dos porcas y nueve pasos, iguales a 11 áreas 63 centiáreas, lindante, por Oriente, con tierras de los herederos del Doctor Elías; por Mediodía, con las de Miquel Morera; por Poniente, con las de José Potrony, y por Norte, con las de José Sisiñá. Tomo 238, filio 217, finca 803. Valorada en 39.300 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra campo, secano, viña y olivar, en su mayor parte yerma, sita en el término de Pons, partida Comes de Sant Pere, de extensión dos hectáreas 28 áreas 79 centiáreas, poco más o menos, lindante, por Oriente, con tierras de José Anglerill y herederos de Félix Monistrol; por Mediodía, con Juan Farré; por Poniente, con herederos de Juan Comelles, y por Norte, con Francisco Olives. Tomo 380, folio 132, finca 395. Valorada en 26.200 pesetas.

Lote cuarto.—Casa sita en Pons, calle Cabanetas, número 8, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de superficie 28 metros cuadrados, lindante, por la derecha, con Antonio Codina; por la izquierda, con José Solanes; por la espalda, con el mismo Solanes, y por el frente, con dicha calle. Tomo 358, folio 156, finca 1.553. Valorada en 32.750 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de marzo próximo, y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca por cada finca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario judicial.—273-D.

### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Gaggia Española, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Jesusa Perich Casadella, en reclamación de 880.928 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o es ablecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana.

### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Primera finca horizontal La planta baja de la casa sita en Calella, calle San Isidro, número 94, que consta de pasillo, recibidor, dos habitaciones, comedor, cocina y galería cubierta; tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la indicada calle de San Isidro; al fondo, Este, finca de «Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, Sur, finca de Dolores Salicrú; izquierda, entrando, Norte, finca de sucesores de José Bassa; debajo, solar; encima, piso primero. Es anejo a dicha finca una galería interior que existe encima de la parte posterior de la planta baja, a la que tiene acceso por una escalera interior, que se inicia en dicha planta baja; linda: Norte, finca sucesores de José Bassa; al Este «Construcciones y Edificaciones, S. A.» Sur, casa de Dolores Salicrú; Oeste, galería del primer piso de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 341 del archivo, libro 45 de Calella, folio 227, finca número 3.751, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—903-C.

### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria 750/75, a instancia de don Benedicto Terradillos Valtierra, contra don Gregorio Eguisquiza Garay y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Dieciséis.—Vivienda derecha, del piso tercero alto, que mide una superficie de sesenta metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros; distribuida en cocina-comedor, baño, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo y solana; linda: al frente, con la caja de la escalera y su hueco; por la derecha, entrando, con terreno de la finca sobre parte del cual está edificado; por la izquierda, con la vivienda centro derecha de la misma planta, y por el fondo, con terreno sobrante de edificación o zona de desahogo que separa esta casa de la propiedad de los señores Landa Hermanos. Representa una participación de cuatro enteros por ciento en los elementos comunes de la finca de la que forma parte, que es la siguiente: casa a la que corresponda el número cincuenta y nueve, de Zurbarambarri, en el barrio de las Calzadas o Zurbarán, en Begoña, Bilbao. Inscripción: Finca número 17.041-B, folio 48 del libro 262 de Begoña.

Valorada para esta primera subasta en trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1976. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario, 290-3.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 17/75, a instancia de don Luis Pérez Galarza, contra don Pedro Sánchez Blanco, sobre co-

bro de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes que se sacan a subasta salen con el 25 por 100 de descuento del precio de su avalúo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha, tipo B, o letra D, de la planta 3.ª de la casa número 32 de la calle Avenida de Zumalacárregui, de Bilbao, inscrita al tomo 1.879, libro 423 de Begoña, folio 181, finca 23.304, valorada en un millón de pesetas, por lo que se saca a pública subasta por segunda vez, por el tipo de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—1.058-C.

\*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246 de 1974, seguidos a instancia de don Asensio Landeta Bilbao, representado por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Guillermo González Arrieta, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se sacan a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes embargados al demandado:

El inmueble constituido por el piso séptimo derecha-derecha de la casa número 8 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce (Vizcaya). Según datos registrales, consta de «hall», pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor, cocina y cuatro habitaciones, y tiene una superficie útil de ciento once metros cuadrados y catorce decímetros cuadrados. Asimismo figura anexo al camarote número doce.

Forma parte de una casa constituida por planta baja, destinada a locales comerciales, y siete pisos, con fachada bonita de ladrillos y aspecto nuevo.

Valorada en un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

El inmueble constituido por una lonja sita en la casa número 15 bis, 17, de la calle 18 de Julio, de Santurce (Vizcaya). Forma parte de una casa de aspecto seminuevo, acogida, según letrero sito en el bloque, al parecer, a la Ley de 15 de julio de 1954. Está constituida por planta

baja y cinco pisos. La lonja tiene unos 536 metros cuadrados, y participa del 15 por 100 de los elementos comunes (datos registrales). La calle a donde tiene su fachada está mal urbanizada.

Valorada en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo próximo, a sus diez horas de la mañana, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado.

2.º Que en esta tercera subasta, los bienes embargados se sacan sin sujeción a tipo.

3.º Que puedan participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. El Secretario.—1.066-C.

#### CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraíso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 328/75, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jesús Gutiérrez Miralles, mayor de edad, constructor de obras, domiciliado en la Diputación de «La Mina», de El Albujón, de este término municipal, y de don Isidro Meroño García, mayor de edad, carnicer y domiciliado en Lobbisillo (Murcia), representados ambos por el Procurador don Martín Cárcelos Lorente, contra don Francisco Araujo González, industrial, casado con doña Florentina García García, y domiciliado en esta ciudad, calle Jara, número 24, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Un trozo de terreno sito en el término de Mazarrón, Diputación del Puerto de Mar, paraje llamado de El Faro, dentro del cual existe en la actualidad construido un edificio de planta baja destinado a vivienda, de cabida 8 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, servidumbre de paso, hoy zona marítima; Sur, camino; Este y Oeste, resto de donde se segregó.»

La escritura de hipoteca de dicha finca ha sido inscrita al tomo 1.137 del Archivo, libro 252 de Mazarrón, folio 34, finca número 18.923, del Registro de la Propiedad de Totana, que tiene a su cargo la zona correspondiente a la comarca de Mazarrón, integrada en este partido judicial.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el próximo día tres de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirvien-

do de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario.—1.074-C.

#### CIEZA

Don Antonio Pardo y Llorens, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73 de 1975, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Ibañez Ruiz, contra don José María Pérez Cano, vecino de Blanca, y contra su esposa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 26 de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio que consta al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra, riego a portillo, en el término de Blanca, partido de Bujerca, de cabida dos tahúllas y dos ochavas; linda: por el Norte, cauce de la acequia principal, con línea de diecisiete metros; Sur, río Segura; Este, parte de la finca vendida a José Antonio Fernández Palazón, con entrada hacia ella en ocho metros veinte centímetros, y por el Oeste, herederos de Antonio Cano Yelo.

Su valor, 350.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra, secano, en el término de Blanca, partido Bujerca, que tiene nueve metros treinta centímetros de frente, a una servidumbre de hacendados por la que tiene su acceso, trece metros a su espalda, por la acequia, y veinte metros a la derecha, entrando, y veinte metros y medio a su izquierda, sumando doscientos treinta y un metros cuadrados de superficie; dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo, con planta baja y un piso con varias dependencias, que ocupa ocho metros treinta centímetros de fachada por cinco metros de fondo, con una porqueriza en su placeta; linda todo: por el Norte, servidumbre de paso y acceso a esta finca; Sur, cauce de la acequia principal; Norte, parcela adjudicada a José Antonio Fernández Palazón, y Oeste, herederos de Antonio Cano Yelo.

Su valor, 250.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de enero de 1976. El Juez, Antonio Pardo.—El Secretario, 907-C.

## LA BISBAL

Don José Ramón Ferrándiz Cabriel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de sigue procedimiento sumario hipotecario, a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de doña Carmen Pi Batllé, contra la finca perteneciente a los consortes don Justo Fabri González y doña Monsalud Galeote Palma, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

Edificio compuesto de semisótano, planta baja y ático en la planta semisótano, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, hay espacio para el almacén y garaje; en la planta baja, que ocupa ochenta metros de superficie, más dieciséis de terraza, que da paso al jardín, hay recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño; en la planta ático, que ocupa una superficie de cuarenta metros, más nueve metros de terraza, siendo el resto tejado, hay un pasillo de entrada, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo; situado en término de Torroella de Mongri, territorio «La Montanyeta», con una superficie en conjunto, o sea casa y jardín, de ciento cincuenta y nueve metros, veintidós decímetros cuadrados, de forma sensiblemente irregular, midiendo ocho metros cinco centímetros y ocho metros y ocho metros ochenta centímetros de ancho, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo, y linda: al Norte, resto de finca de Pedro Prat; Sur, José Gallego; Este, Juan Solés, y Oeste, Damián Pou, mediante paso sobre terreno de la mayor finca. Inscrita al tomo 1.802, libro 158 de Torroella de Mongri, folio 158, finca 7.543, inscripción primera y segunda.

Por providencia de esta fecha, y a instancia del acreedor, se mandó sacar a tercera y pública subasta la expresada finca, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los postores el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la segunda segunda, y que es de 600.000 pesetas.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a 23 de diciembre de 1975.—el Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—909-C.

## MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.045 de 1975, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre el Procurador don José Moreno Doz, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas que después se describirán, cuyo procedimiento se tramita con la Entidad «Construcciones Zharre Sociedad Anónima».

«Finca número sesenta y cinco. —Piso cuarto letra C, situado en la puerta planta de la casa número siete de la calle de Potosí de esta capital. Es exterior y se

compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y tendedero. Dispone de una terraza a las fachadas norte y este del edificio y ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con fachada este del edificio, y piso letra D de la misma planta; por la izquierda, desde la misma posición, con piso letra B de la misma planta, hueco de ascensor y piso letra D de la misma planta; por el fondo, con fachada norte del edificio, y por el frente, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, con piso letra D de la misma planta, hueco de ascensor, y rellano de escalera. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble de cero enteros noventa centésimas por ciento. A esta finca le corresponde, como anejo inseparable de la misma, el local trastero señalado con el número quince, situado en la segunda planta de sótanos del edificio.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.283, libro 294-2.ª, folio 199, finca 21.038, inscripción segunda.

«Finca número setenta y cuatro.—Piso sexto letra D, situado en la planta sexta de la casa número siete de la calle de Potosí de esta capital. Es exterior y consta de salón-comedor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina y tendedero. Dispone de una terraza a la fachada sur del inmueble y ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros siete centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de ascensor y escalera y pisos letra A y C de la misma planta; por la izquierda, desde la misma posición, con piso letra C de la misma planta y con el piso letra D de igual planta de la casa número nueve de la calle Potosí, y por el frente, por donde tiene su entrada, con huecos de ascensores rellano de escalera, y piso letra C de la misma planta. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble de cero enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. A esta finca le corresponde, como anejo inseparable de la misma, el local trastero número veinticuatro, situado en la segunda planta de sótano del edificio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.284, libro 295-2.ª, folio 68, finca 20.351, inscripción segunda.

«Finca número ochenta.—Piso octavo letra B, situado en la octava planta de la casa número siete de la calle de Potosí de esta capital. Es exterior y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y tendedero. Dispone de una terraza a las fachadas norte y oeste del edificio y ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y siete metros veintisiete centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con piso letra C de la misma planta y hueco de ascensor; por la izquierda, desde la misma posición, con fachada oeste del edificio y piso letra A de la misma planta; por el fondo, con fachada norte del edificio, y por el frente, por donde tiene sus entradas principal y de servicio, con rellano de escalera hueco de ascensor y piso letra A de la misma planta. Cuota de participación en la copropiedad del inmueble de cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. A esta finca le corresponde, como anejo inseparable de la misma, el local trastero señalado con el número treinta, situado en la segunda planta de sótano del edificio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.284, libro 295-2.ª, folio 86, finca 20.963, inscripción segunda.

En los referidos autos, por providencia

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas anteriormente descritas, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea, para la primera de las fincas la cantidad de 875.000 pesetas, e igual cantidad para cada una de las dos restantes fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que cada finca se subastará por lote separado, uno por cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1976. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—897-C.

Don Carlos de la Vega Banayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1000 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra Cooperativa «Cristo del Humilladero», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de marzo de 1976, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el establecido en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas que no lo cubran.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, tercero, letra B, en Leganés, polígono Zarzaquemada, parcela 23, C-4, bloque B bis.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 245.000 pesetas.

2. Vivienda, cuarto, letra C, en Leganés, polígono Zarzaquemada, parcela 23, C-4, bloque B bis.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 245.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre en este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1976.—El Magistrado Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—898-C.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.284/1974 R, instado por «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carrera Fernández, de esta vecindad, Vicenta Padrón, 22, sobre reclamación de 265.680 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Local comercial, en planta semisótano, sito en la calle de Antonio Lancha, número 13, Carabanchel Bajo. Tiene su entrada por la rampa situada en la izquierda del edificio, y mide 245 metros. Linda: al frente, dicha calle; fondo, patio de la finca; derecha, finca 17 de la misma calle; izquierda, rampa de acceso común. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 14,40 por 100 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.259, folio 121, finca número 59.832, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 29 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.837.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos, suplidos por certificación del Registro, para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario Antonio Zurita.—289-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 538/73, a instancia de la «Central Madrileña de Crédito, S. A.», contra don Pedro José García Romeral, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin subjeción a tipo de tasación, de los bienes embargados al deudor ejecutado, consistentes en:

Piso 3.º, 7-A, en la planta tercera, escalera izquierda, del bloque A, número 39,

de la calle José Antonio, del edificio en esta calle, con vuelta a la de José Lyssón y 18 de Julio, en Alcobendas. Ocupa una superficie construida de 76 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina dotada de muebles y frigorífico, tendero, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, donde tiene la entrada, con rellano de escalera izquierda y patio interior de luces, al que tiene un hueco; el primero, con el piso octavo de la misma escalera y planta, y el segundo, con calle de José Antonio, a la que tiene dos huecos, que dan a la terraza; por la izquierda, con el piso 6.º de la misma escalera y planta, y por el fondo, con los pisos segundo y tercero, de la escalera derecha de la misma planta. Tiene una cuota de participación de 1,65 por 100, y se encuentra inscrita en el Registro al tomo 465, libro 88 de Alcobendas, folio 118, finca número 7.297, inscripción segunda.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de 616.678 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, tercera planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia de Madrid y periódico «El Alcázar», y su fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Madrid a 22 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—283-3.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 389/73, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario, establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra los cónyuges don Eustaquio Mateo Muñoz y doña Francisca Seoane Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, en providencia de este día y a instancia de la Caja acreedora, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Tierra, en término de Navalcarnero, al camino de Brunete, Cuquillo, Alamillos, Perdiguera o Cercado, con una superficie, según el título, de dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas noventa centiáreas; que linda: al Oriente, la carretera; Mediodía, Manuel Muñoz; Poniente, otra de Guillermo Rodríguez, y al Norte, Antonio Artea y el camino. Es la parcela número

ciento cincuenta y dos del polígono número treinta y nueve. Sobre parte de dicha finca se ha construido una nave de nueva planta, destinada a fábrica de muebles, que consta de un cuerpo de planta, de cincuenta y cuatro metros de largo por treinta y cuatro metros de ancho y cinco metros de altura libre, destinado a fábrica; con otro adosado en su fachada principal, destinado a oficinas y comedores, de dos plantas, la baja, de veintisiete metros de largo por cinco metros de ancho, con un metro de volado, con respecto a la planta baja. La planta baja se destina a vestuarios, comedores y hall de entrada. En la planta alta se sitúan las oficinas de la fábrica. En el centro de la nave están situados los aseos, y aprovechando la altura libre de la edificación, se sitúan sobre ellos una oficina control. La superficie total edificada es de dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, destinándose el resto, hasta la total superficie de la finca, a sitio descubierto.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 198, libro 55 de Navalcarnero, folio 249, finca número 3.764, inscripción once.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle de Almirante, número 9-11 se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once y media horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de pesetas 5.275.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1976.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, fecha como antes.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, 899-C.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1303/75, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, con la Sociedad mercantil «Inmobiliaria Barrio Bilbao, S. A.», sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«En Madrid.—Calle de Portugalete número veintitrés. Número uno.—Local comercial número uno, situado en la planta baja, a la izquierda (número doscientos diecisiete anterior), de la casa en esta capital, barrio de Bilbao, y su calle de Portugalete, señalada con el número veintitrés de policía. Ocupa una superficie aproximada de setenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Portugalete; por la derecha, entrando, con

el portal de entrada al edificio; por la izquierda, con calle particular o zona ajardinada, y por la espalda, con el local número dos de esta misma planta y casa. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 4,177 por 100.»

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, al tomo 1.295, libro 739, folio 158, finca número 56.476, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 300.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—900-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias Hoteleras Burgalesas, Sociedad Anónima», en relación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Parcela de terreno en Rubena, al pago de Los Negredos o Mta. de los Romanos, que ocupa una superficie de 703,64 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este, en línea de 37 metros; al Suroeste, en línea de 30,07 metros, y al Noroeste, en línea de 23,40 metros con resto de la finca de donde se segregó la que se describe, y al Sureste, en línea de 23,40 metros, con finca propiedad de «Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A.». Sobre dicha parcela se construye un edificio destinado a mesón, situado en carretera Nacional I, Madrid-Irún, en conjunto urbano que supone el «Hotel Santiago Apóstol», término de Rubena, con una superficie total a construir de 582,21 metros cuadrados, de los que 333,50 metros cuadrados corresponden a la planta baja, 96,49 metros cuadrados a la entreplanta y el resto de la planta primera. Está situado yuxtapuesto al conjunto del hotel, propiedad de la Sociedad, sensiblemente a su lado Norte, por lo tanto, es el primer elemento que se encuentra al dar acceso a la urbanización. Tiene una disposición paralela a las directrices principales del referido hotel y su orientación, por consiguiente, coincide con la de aquél. La unidad con el conjunto hotelero propiamente dicho se consigue a través de la prolongación de la gran cubierta de la zona de salones que se estira transformándose en porche y trabando así como una línea horizontal importante los dos elementos de mesón

y hotel. Interiormente, el mesón tiene como directriz principal el hogar, cubierto por una gran campaña al estilo del tradicional camaranchón y los demás servicios propios para completar sus necesidades. El acceso principal al mesón se hace con independencia del hotel y muy directamente desde el acceso principal de la urbanización; sin embargo, se relaciona íntimamente con los servicios del hotel principalmente con el oficio y la cocina. Las distintas plantas que componen el mesón se comunican a través de un acceso vertical que se inicia próxima al zaguán de entrada. El mesón dispondrá de todo tipo de instalaciones acalefacción y agua caliente, agua fría, teléfonos, electricidad, etc., y se completa con la urbanización proyectada en todo el área circundante, con aparcamiento, jardinería, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.398, libro 21 de Rubena, folio 6, finca número 1735, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, convenido al efecto de la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 22 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—901-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 202-A-1974, a instancia del Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre de la Entidad «Honeywell, S. A.», contra doña Mercedes Leyun Figueroa, asistida de su esposo, con José Luis Ara Berrenechea, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por proveído de este día, a instancia de tasación, la siguiente finca embargada a dicha deudora:

Piso 10 o segundo ático, izquierda, situado en la última planta o duodécima, del edificio sito en esta capital, glorieta de Rubén Darío, número 2, contando en sus plantas la del sótano y situado en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la glorieta de Rubén Darío. Tiene dos entradas, una para señores

por la escalera principal y otra para el servicio desde la entrada posterior, y ocupa una superficie cubierta útil de 378,80 metros cuadrados y 93,80 metros cuadrados de terraza, de ellos 42,40 metros cuadrados en su fachada principal y 50,90 en la parte posterior; distribuida, la superficie cubierta, en hall, galería de paso a las habitaciones, salón, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, otro de duchas y uno de aseo, cuarto de niños, vestidor, dos cuartos de baño, oficio, cocina, plancha lavadero, despensa, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio, y armarios empotrados en diferentes habitaciones.

Ha sido tasado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, y se celebrará bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo para la subasta la suma de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—287-3.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 817 de 1975, promovidos por «Central de Ahorros, S. A.», contra don Ramón Ferrandis Tabernes y doña Dolores Tabernes Sanchis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

Una casa compuesta de planta baja, con habitaciones para vivir y corral, y de un piso alto, que sirve de andana o granero. Mide una superficie de 5 metros 889 milímetros de frontera y 29 metros 445 milímetros de profundidad, o sea, 173 metros 402 milímetros cuadrados; situada en el pueblo de Aldaya, calle de los Mártires, 57, antes Mayor, 15, y linda: derecha, casa de los herederos de Francisco Taberner Folgado; izquierda, de Francisco Borrul y espaldas corral de Pascual Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 232, libro 15 de Aldaya, folio 21, finca 1.781, inscripción quinta.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 15 de marzo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con

arreglo a derecho, una cantidad igual al 100 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los acreedores quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a 24 de enero de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—912-C.

### MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», con el número 948/75, contra fincas especialmente hipotecadas por «Viajes Torremolinos, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

a) Local en planta de sótano, destinado a almacén y archivo, que tiene acceso por la escalera general del edificio y por el ascensor privado. Ocupa una superficie de ciento setenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados y es el único que constituye la citada planta. Linda: Frente, tomando como tal la carretera de Cádiz, con dicha vía, en su subsuelo; derecha, entrando, pasaje de acceso al edificio; fondo, con el mismo pasaje, ambos en subsuelo, y por la izquierda, también en subsuelo, con finca de don José Manuel Márquez Martín y otra de doña María del Carmen Sánchez del Pozo Ocón. Cuota, 14,837 por 100.

b) Local en planta baja, destinado a oficinas, único que existe en esta planta, con acceso directo e independiente por la carretera de Cádiz. Ocupa una superficie de ciento setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Se comunica con la planta primera, a través de una escalera privada interior, y con las plantas primera, segunda y tercera, mediante un ascensor privativo; que igualmente comunica dichas plantas con la de sótano. Linda: Frente, entrando, con la carretera de Cádiz, derecha, entrando, con pasaje de acceso al portal de ingreso al edificio; izquierda, medianería con fincas de don José Manuel Márquez Martín y doña María del Carmen Sánchez del Pozo Ocón, y fondo, con el expresado pasaje particular de acceso al edificio y con el «hall» de entrada y huecos de escalera y ascensor. Cuota, 15,419 por 100.

c) Local en planta primera, destinado a oficinas, único que existe en esta planta, con accesos por la escalera y ascensor, situados al fondo del bloque. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se comunica con la planta baja, a través de una escalera privada interior, y con las plantas de sótano, baja, segunda y tercera, mediante un ascensor privado a estas plantas. Linda: Frente, entrando, con descansillo y hueco de escalera y pasaje particular de acceso al edificio; derecha, entrando, finca de don José Manuel Márquez Martín y otra de doña María del Carmen Sánchez del Pozo Ocón; izquierda, con el expresado pasaje particular, y fondo, carretera de Cádiz. Consta de la zona destinada a oficinas y una terraza. Cuota, 14,098 por 100.

d) Local en planta segunda, destinado a oficinas, único que existe en esta plan-

ta, con acceso por la escalera y ascensor generales, situados al fondo del bloque. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se comunica con las plantas de sótanos, baja, primera y tercera, mediante un ascensor privativo a estas plantas. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de escalera y pasaje particular de acceso al edificio; derecha, entrando, fincas de don José Manuel Márquez Martín y doña María del Carmen Sánchez del Pozo Ocón; izquierda, con el expresado pasaje particular, y fondo, con carretera de Cádiz. Cuota, 14,098 por 100.

e) Local en planta tercera, destinado a oficinas y servicios sanitarios, único que existe en esta planta, con acceso por la escalera y ascensor generales; situados al fondo del bloque. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se comunica con las plantas de sótano, baja, primera y segunda, mediante un ascensor privativo a estas plantas. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de escalera y pasaje particular de acceso al edificio; derecha, entrando, fincas de don José Manuel Márquez Martín y doña María del Carmen Sánchez del Pozo Ocón; izquierda, con el expresado pasaje particular, y fondo, con la carretera de Cádiz. Cuota, 14,098 por 100.

f) Nave diáfana, sin distribuciones interiores, destinada a garaje, construida en la modalidad de dientes de sierra y constituida por los muros de cerramiento y cubierta de uralita. Está enclavada en la parte norte de la parcela en que se eleva, cubriendo una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados, constituida por un rectángulo perfecto de cuarenta y ocho metros de base por veinticuatro de altura. El resto de la parcela, que con la edificación viene a formar un todo, constituye otro rectángulo de iguales dimensiones superficiales y lineales, destinado a desahogo y espacios libres, situado al sur de la construcción y viniendo a dejar formado un predio industrial destinado a garaje, con una extensión superficial de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados, de los que una mitad o cincuenta por ciento están edificados en nave diáfana y la otra mitad es descubierta, y linda, por todos sus lados, con terrenos de la finca de procedencia. La nave sitúa en este término, en las proximidades del Sanatorio Marítimo.

g) Un edificio compuesto de tres plantas, baja y dos en alto, éstas determinadas como primera y segunda. Cada planta está distribuida en tres pisos o viviendas independientes, y la composición de cada uno de ellos es idéntica: Cuarto de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, con superficie de sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a dos escaleras de acceso a las plantas altas y portales de entrada. Los linderos del edificio construido son iguales que los del solar en que se eleva, o sea, por el Este, en línea de cuarenta y ocho metros, con la zona de la vía férrea de los ferrocarriles suburbanos; por el Norte, en línea de cuatro metros setenta centímetros, con terrenos de la parcela de que se segrega, por el Sur, en línea igual de cuatro metros setenta centímetros, con más terrenos de la propia finca matriz, y por el Oeste, en línea igual a la del Este, cuarenta y ocho metros, con terrenos ya segregados de la misma finca originaria, sobre los que existen construidos unos garajes propiedad también de «Viajes Torremolinos, S. A.», y su superficie es idéntica a la del terreno en que se eleva, es decir, doscientos veinticinco metros sesenta decímetros cuadrados, incluido, escalera y portales de entrada. En la superficie parcial de cada piso va incluida la de la terraza, volada. Dicha nave sitúa en este término, en las proximidades del Sanatorio Marítimo.

h) Una parcela de terreno, que es el resto de las números 131 y 132 del plano de la parcelación de la finca principal, sita en el término municipal de esta ciudad, que linda: Al Norte, con acequia que la separa del camino de la finca «El Pilar»; al Este, con la zona de la vía férrea de los ferrocarriles suburbanos; al Sur, en parte con el camino del Sanatorio Marítimo, y con acequia que la separa de terrenos de don José Luis Pintado Conesa, y al Oeste, con terrenos de don Miguel Jiménez Álvarez, don Andrés Rojano Luque y don José Marín Gómez, separada de los del último por un murallón. Está atravesada de Este a Oeste por una acequia de dos metros de anchura, y mide una extensión superficial de cinco mil cuatrocientos noventa y tres metros ochenta decímetros cuadrados, hoy reducida, a virtud de las segregaciones y expropiaciones antedichas, a dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, permaneciendo inalterables los linderos aquí descritos porque las segregaciones y expropiación tan repetidas se han verificado dentro de la finca matriz y como enclaves en ella.

i) Una nave diáfana, sin distribuir interiormente, destinada a garaje, construida en la modalidad de dientes de sierra y constituida por los muros de cerramiento y cubierta de uralita. Está enclavada en la parte Sur de la parcela de que procede su terreno y cubre una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados, comprendida en un rectángulo perfecto de cuarenta y ocho metros de base, al Norte, por veinticuatro de altura, al Sur. Sus linderos son los mismos que los de la parcela en que se eleva, o sea, por el Norte, con el resto de la finca de que procede y se segrega, constituido por la nave diáfana destinada a garaje; por el Sur, con terrenos de la finca de procedencia; por el Oeste, con estos mismos terrenos, y por el Este, con edificio propio de la misma sociedad, construido sobre terrenos de igual origen, la finca matriz, que separa a la parcela que está describiendo de la zona de la vía férrea de los ferrocarriles suburbanos. La nave sitúa en este término, en las proximidades del Sanatorio Marítimo.

j) Parcela de terreno procedente de la parcelación de Torremolinos, en este término municipal, barriada de Torremolinos, que formó parte de las parcelas números ciento veintiocho, ciento treinta, ciento treinta y uno y ciento treinta y dos. Linda: Por su frente, en línea de diecinueve coma veinte metros, con la carretera de Cádiz a Málaga, separada de ella por la zona de conducción de las aguas de Torremolinos; por el Este, con camino de servicio que la separa del resto de la finca de que se segrega; por el Sur, con tierras que fueron de don Francisco Miranda Molina, hoy propiedad de «Viajes Torremolinos, S. A.», y por el Oeste, con el camino que conduce al Sanatorio Marítimo, y mide una extensión superficial de dos mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados. Dentro de su perímetro, formando parte integrante de ella, radica una casa de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y despensa y terraza delantera, lindera por sus cuatro lados con tierras de la parcela en que se eleva, y con una extensión superficial de ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, de los que ochenta metros cincuenta decímetros corresponden a la superficie cubierta, y veintiocho metros sesenta y cinco decímetros, a la terraza.

Las cinco primeras fincas descritas dan frente a la carretera de Cádiz número 37, de esta ciudad.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:



1.ª Servirán de tipo de subasta las siguientes cantidades, que son las fijadas en la escritura de constitución de hipoteca: Para el local descrito bajo la letra a), 2.244.000 pesetas; para el local descrito bajo la letra b), 7.480.000 pesetas; para los locales descritos bajo las letras c), d) y e), 3.014.000 pesetas para cada uno de ellos; para las naves descritas bajo las letras f) e i) 9.806.000 pesetas cada una de ellas; para el edificio descrito bajo la letra g), 6.354.000 pesetas, y para las parcelas de terreno y fincas descritas bajo las letras h) y j), 15.334.000 pesetas para cada una, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 23 de enero de 1976.—El Juez. El Secretario.—815-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 689/75-F, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, obrando en nombre y representación de don Andrés Ferrer Pons, contra don Jaime Moncadas Boyeras, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, y por el precio en que fue tasado en la escritura de préstamo hipotecario base de este expediente, el inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para ello el próximo día 9 de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 3-A. 3.ª, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el de la valoración efectuada en la escritura de préstamo hipotecario base del presente procedimiento.

5.ª La subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100, por ser segunda.

6.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, con corral, señalada con el número 238 de la calle Aragón, de esta ciudad, enclavada sobre una porción de terreno procedente del predio Can'n Capas, de cabida cuatro áreas diez centiáreas, aproximadamente, y cuya descripción completa obra en autos.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario base de este procedimiento, en 4.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1976.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—286-3.

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 1083/75-F, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de doña Antonia Balaguer Salva, contra don Bernardo Cañellas Isern, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el precio en que fue tasado en la escritura de préstamo hipotecario base de este expediente, el inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para ello el próximo 30 de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 3-A. 3.ª, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el de la valoración efectuada en la escritura de préstamo hipotecario base del presente expediente.

5.ª La subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100, por ser segunda.

6.ª No se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, consistente en casa de tres plantas y patio, números 41 al 47, del Pasaje Ca'n Curt, y 80, hoy 75, de la calle Jerónimo Roselló de esta capital, edificadas en un solar procedente de la finca Hort dels Carnicers, de ciento ochenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, y cuya descripción completa obra en autos.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en 1.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1976.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—886-C.

#### VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por los acreedores en el expediente de suspensión de pagos, número 520 de 1975, de don José Sanjuán García, dedicado a la fabricación de lámparas de metal, con establecimiento en Valencia, calle Ramiro de Maeztu, número 7, y por el que el suspenso pagará todos los créditos incluidos en la relación definitiva en el plazo de dos años, a partir de la firmeza del auto, no devengando interés los créditos durante el primer año, a partir del cual satisfará el 8 por 100 anual, habiéndose nombrado una comisión gestora compuesta de tres acreedores.

Y para general conocimiento de las personas interesadas, se expide el presente en Valencia a 6 de diciembre de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—904-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Luis Prada Fernández, Juez comarcal de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 142/75, de juicio verbal de faltas, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Jesús Molina Villegas, mayor de edad, casado, Camarero, natural de esta villa y vecino que fue de Miguel Esteban (Toledo), calle Santo, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 142/1975, por amenazas, a virtud de las diligencias previas número 175/75, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido, y en las que figura como denunciado, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Quintanar de la Orden a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—851-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

NAVARRO PIZARRO, José; hijo de José y de Amparo, natural de Dos Hermanas (Sevilla), de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Mancey, 53, Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.020.)

**RODRIGUEZ ALVAREZ, Martín**; hijo de Martín y de Carmen, natural de Villardomato-Ribas de Sil (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Rúa de Petín-Orense, Casas Baratas, 18, segunda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.019.)

**ESPINOSA CIA, José**; hijo de Eusebio y de Josefa, nacido el 4 de agosto de 1954, natural y vecino de Beasain (Guipúzcoa); encartado en expediente número 63 de 1975 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(3.018.)

**MIGUEL EZQUERRA, Francisco**; hijo de Sinesio y de Victoria, nacido el día 6 de agosto de 1954, natural de Cerezo de Río Tirón (Burgos), vecino de Usúrbil (Guipúzcoa); encartado en expediente número 64 de 1975 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(3.017.)

**FORTEA NAVARRO, Emilio**; hijo de Luis y de María, natural de Quiroco de Besora (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en

Patio, número 3, San Quirico de Besora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.016.)

**ELIAS CAMPRUBI, Antonio** de Padua; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Sabadell (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Padre Sallarés, 155, Sabadell; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.015.)

**ARRIETA ARMENDARIZ, Víctor**; hijo de Esteban y de Teresa, natural y vecino de Escoriaza (Guipúzcoa), calle Dorleta, 8, primero; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 11, en Vitoria.—(3.014.)

**MANGLANO VELERT, Enrique**; hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Burjasot (Valencia), estudiante, de veintidós años, soltero, estatura 1,71 metros, peso 68 kilogramos, domiciliado últimamente en calle Toneleros, 15, cuarta, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.990.)

**PASTOR GOMEZ, Antonio**; hijo de Antonio y de Luisa, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veintidós años,

estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en avenida del Generalísimo, 16; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.987.)

**RODRIGUEZ RUEDA, Alfonso**; hijo de Alfonso y de María, natural de Alsasua (Navarra), soltero, desmoldeador, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Santa Cruz, 46, primero; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña «Sicilia número 67», de San Sebastián.—(2.986.)

**MARTINEZ BAÑEGIL, José**; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), soltero, de veintidós años, camarero, estatura 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.988.)

**ROCOSA EXPOSITO, Joaquín**; hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Mataró (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en calle Fradera, número 9, Mataró; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.996.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se anuncia subasta de una finca rústica, propiedad del Estado, sita en el término de Tortosa.*

Se saca a pública subasta, para el día 24 de marzo de 1976, a las diez treinta horas de la mañana, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Tarragona, una finca rústica, propiedad del Estado, sita en el término de Tortosa, partida Coll de l'Alba, polígono 371, parcela 11, con 3,4867 hectáreas, por el precio de tasación de 20.920 pesetas.

Tarragona, 21 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—566-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.*

Se saca a pública subasta para el día 24 de marzo de 1976, a las diez treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Tarragona, finca urbana propiedad del Estado, en Vilella Baja, calle Montsant, número 6, antes Alabarderos número 6, con una superficie de 81,31 metros cuadrados, por el precio de tasación de 148.900 pesetas.

Tarragona, 26 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—665-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en Calamocha.*

Se saca a pública subasta, para el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca rústica, sita en el término de Calamocha, paraje «Dehesa».

Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 1.300 pesetas.

Teruel, 22 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—595-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en Calamocha.*

Se saca a pública subasta, para el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, una finca urbana, sita en el término de Calamocha, Ramón y Cajal, 72.

Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

Teruel, 22 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—596-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de 3162/15000 avas partes de una finca urbana sita en Bronchales.*

Se saca a pública subasta, por tercera vez, para el día 10 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, 3162/15000 avas partes de una finca urbana, sita en el término de Bronchales.

Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 10.118 pesetas.

Teruel, 22 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—597-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Patronato de Viviendas del Cuerpo de Policía Armada «Santo Angel de la Guarda» por la que se anuncia concurso-subasta de obras para la construcción de viviendas de protección oficial, II grupo subvencionadas, en Madrid (barrio de Moratalaz).*

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 176 viviendas acogidas al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de